

RESOLUCIÓN 261-16- CONATEL- 2007

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone el artículo innumerado tercero, literal l) del artículo 10 de la Ley 94, que reforma la Ley Especial de Telecomunicaciones y el literal h) del artículo 88 del Reglamento General a la Ley Especial de Telecomunicaciones Reformada, es atribución del CONATEL aprobar el presupuesto de funcionamiento del Consejo Nacional de Telecomunicaciones, de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones y de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

Que mediante oficio No. STL-2007-0235 de 15 de mayo de 2007, el señor Superintendente de Telecomunicaciones presentó para aprobación del CONATEL, la Proforma Presupuestaria de la Superintendencia de Telecomunicaciones para el año 2007.

Que mediante disposición 46-15-CONATEL-2007 del 28 de mayo de 2007, el CONATEL dispuso que la Superintendencia de Telecomunicaciones revise los datos indicados en la presentación de su Proforma Presupuestaria.

Que mediante oficio No. STL-2007-272 de 31 de mayo de 2007, el señor Superintendente de Telecomunicaciones subrogante, informó al Consejo sobre el cumplimiento de la disposición 46-15-CONATEL-2007.

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO. Aprobar la Proforma Presupuestaria de la Superintendencia de Telecomunicaciones para el ejercicio económico 2007, por el monto de US\$ 33.278.725 (Treinta y tres millones, doscientos setenta y ocho mil setecientos veinticinco dólares), en los términos que constan en el documento adjunto al oficio STL-2007-235 de 15 de mayo de 2007, en concordancia con lo señalado en el oficio STL-2007-272 de 31 de mayo de 2007.

ARTÍCULO DOS. La ejecución presupuestaria y el cumplimiento de esta Resolución, que rige a partir del 1 de enero de 2007, es responsabilidad de la Superintendencia de Telecomunicaciones, con sujeción a la normativa vigente.



La presente resolución es de ejecución inmediata y la Superintendencia de Telecomunicaciones se encargará de su notificación al Ministerio de Economía y Finanzas.

Dado en Quito, 4 de junio de 2007.



ING. JUAN CARLOS AVILES CASTILLO
PRESIDENTE DEL CONATEL



AB. ANA MARÍA HIDALGO CONCHA
SECRETARIA DEL CONATEL